



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Se procede a la corrección de errores detectados en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39 de fecha 25 de febrero de 2011 del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de enero de 2011 aprobando las modificaciones sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Burgos, Instituto Municipal de Cultura y Turismo y Gerencia de Fomento, en lo que se refiere a la modalidad y requisitos de desempeño de los siguientes puestos de trabajo de la Policía Local, que es la que seguidamente se refleja y no la que fue objeto de publicación.

#### POLICÍA LOCAL

N.º de puestos	Categorías	Modalidad de desempeño	Requisitos para su desempeño	
			Característica	Cuerpo Escala
3	Oficial Protección Ciudadana	M T N F		Policía Local
2	Oficial Policía Administrativa A	M T N F/JP	Di	Policía Local
11	Agente 112, sala comunicaciones A	M T N F		Policía Local
1	Agente 112, sala comunicaciones	M T N F		Policía Local
2	Agente planificación y recursos B	M T		Policía Local
2	Agente Movilidad		JP	Policía Local

Burgos, 28 de febrero de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Gema Conde Martínez